

COMUNICADOS DE LA JUNTA MILITAR

Parte 2 de 2

N° 21 a N° 41 (10ABR al 01MAY82)

Aclaración de www.radarmalvinas.com.ar

Se ha tomado como base lo publicado en la página web www.fuerzas-armadas.mil.ar del Estado Mayor Conjunto; complementado con información, *colocada en cursiva*, proveniente de otras fuentes y relatos.

N° 21 (10ABR82)

La Junta Militar comunica, ante versiones no oficiales que han tomado estado público a través de distintos órganos periodísticos, referidos a la situación actual de los 22 miembros militares del Royal Marine Corp. y los 13 civiles británicos que se encontraban en las Islas *GEORGIA DEL SUR*; que el citado personal militar y civil es trasladado en este momento por modo naval.

N° 22 (10ABR82)

La Junta Militar, en conocimiento de distintas versiones circulantes con respecto al tenor de las negociaciones que se llevan a cabo con *GRAN BRETAÑA*, comunica a la opinión pública que las únicas informaciones valaderas y responsables son las remitidas en forma oficial.

Los conceptos básicos referentes a este tema, fueron entregados al señor Secretario de Estado de los *ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA*, General *ALEXANDER HAIG*, por el Señor Canciller *NICANOR COSTA MENDEZ* antes de su partida para *LONDRES*, y los mismos mantienen plena vigencia y no han sido modificados.

N° 23 (10ABR82)

La Junta Militar comunica a la población que el personal de reserva de servicio, que sea convocado como consecuencia de las medidas de seguridad adoptadas en resguardo del acto de soberanía que posibilitó la recuperación de las *ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR*, gozarán de la estabilidad en su empleo, cómputo de antigüedad y demás beneficios establecidos en el capítulo VII de la Ley N°. 17.531 de Servicio Militar.

N° 24 (11ABR82)

La Junta Militar de la *REPUBLICA ARGENTINA* hace saber a la Nación y a la comunidad internacional que en virtud de la arbitraria y desaprensiva decisión del gobierno británico, informada por la Embajada de *SUIZA* en nuestro país, conforme a la cual, desde el 12 de abril de 1982 a las 04:00 hs de Greenwich, se constituye una verdadera zona de agresión en aguas de navegación internacional, ha resuelto adoptar medidas de autodefensa en la mencionada zona de agresión, conforme al art. 51 de la carta de las *NACIONES UNIDAS*; por lo tanto, debe advertir que la navegación en el área mencionada se ha vuelto totalmente insegura debido a la existencia de material bélico en ella.

Por la misma razón, los buques que tomen *PUERTO SOLEDAD* y las caletas de las Islas, deberán embarcar práctico para entrar.

La Junta Militar Argentina responsabiliza al gobierno británico de las consecuencias de la crítica situación creada, producida en circunstancias en que una misión de los *ESTADOS UNIDOS* cuya intervención aceptara dicho gobierno, procura encontrar fórmulas de entendimiento.

N° 25 (11ABR82)

En innumerables oportunidades, y a lo largo de muchos años, la *ARGENTINA* ha hecho pública su

Comunicados de la Junta Militar rm

voluntad de obtener por medios pacíficos el reconocimiento de sus derechos soberanos sobre las *ISLAS MALVINAS*.

Sin embargo, *GRAN BRETAÑA*, reiterando una vez más, la conducta agresiva que ha observado permanentemente frente a la *ARGENTINA* en este asunto, amenazó desalojar a un grupo de trabajadores argentinos que, cumplidos todos los requisitos exigidos por el tratado vigente, se encontraban trabajando en la Isla *SAN PEDRO*, perteneciente a las *GEORGIAS DEL SUR*.

Más aún, frente a la legítima negativa argentina, manifestó que si el retiro no se producía sin demora procedería inmediatamente, con un buque de guerra de su Majestad Británica, a retirarlos.

Este hecho constituye claramente una amenaza del uso de la fuerza militar y la afirmación de un colonialismo anacrónico que nuestro país no admite.

La *ARGENTINA*, por tanto, frente a la creciente amenaza del uso de la fuerza naval por parte de *GRAN BRETAÑA*, en ejercicio de su soberanía, en resguardo de su legítimo derecho de defensa y a fin de proteger los supremos intereses de la Nación, decidió la ocupación de las *MALVINAS*.

Aquella misma determinación negociadora se extiende ahora a la búsqueda de procedimientos conciliatorios para solucionar la situación que actualmente se presenta.

Estas negociaciones tienen como objetivo final e irrenunciable la consolidación del ejercicio de la soberanía argentina sobre las Islas y su reconocimiento.

Las tratativas que acaban de tener lugar con la participación del Secretario de Estado de los *EE.UU. DE NORTEAMERICA*, en *BUENOS AIRES*, han estado orientadas en todo momento por esas premisas.

La *ARGENTINA* siempre ha estado dispuesta a contemplar los intereses de los habitantes de las Islas y ha propuesto permanentemente términos razonables para que se los tenga en cuenta.

Tampoco tiene reparos para satisfacer los intereses británicos que puedan resultar aceptables, siempre que no interfieran con la afirmación de su soberanía y no se expresen en la forma de una amenaza militar.

En las conversaciones con el Secretario de Estado se han discutido y analizado fórmulas que dan cabida a todas esas circunstancias.

Se han previsto garantías y arreglos que contemplen las particulares necesidades de un período limitado de transición y para que, luego de transcurrido ese período, el resultado no pueda ser otro que el ejercicio pleno de nuestra soberanía.

Al recuperar las Islas, *ARGENTINA* ha llevado a cabo una acción respaldada no sólo por la unanimidad de su pueblo, sino por el mandato de las generaciones hoy ausentes que se han venido sucediendo desde el día en que esa parte de su territorio le fuera arrebatado.

Frente a la magnitud de ese compromiso histórico, no cabe otra decisión que la de resistir cualquier intento de condicionar sus títulos o de ignorar sus derechos.

Por ello, al mismo tiempo que se deja en claro la invariable disposición argentina para negociar fórmulas honorables de solución, se hace necesario subrayar con la misma firmeza, la voluntad de sus autoridades y de su pueblo de defender y hacer reconocer sus derechos soberanos.

Nº 26 (24ABR82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la *NACION ARGENTINA* que ha recibido a través de la Embajada de *SUIZA*, una nota donde se informa la decisión del gobierno británico de atacar a cualquier aeronave, buque o submarino argentino, que afecte el cumplimiento de la misión de la flota británica en el Atlántico Sur, haciendo extensiva esta amenaza a los aviones comerciales.

Por todo ello la Junta Militar ha decidido:

1. Considerar que esta actitud, vulnera las más elementales normas del Derecho Internacional, lo cual indica el menosprecio que por ellas siente el gobierno de *GRAN BRETAÑA*.
2. Presentar la pertinente denuncia ante las Organizaciones Internacionales competentes.
3. Apelar a la sensatez del gobierno británico, instándolo a que finalice esta larga serie de provocaciones, impropias de una nación civilizada que en nada ayudan a la solución diplomática de nuestras diferencias y que están llegando a límites intolerables.
4. Que las FF.AA. Argentinas respondan a toda agresión británica, en virtud del derecho de autodefensa establecido en el Art. 51 de la Carta de las *NACIONES UNIDAS*.
5. Asimismo se considera en total libertad de acción para defender, de la manera que estime más conveniente, los supremos intereses de la Nación.

Nº 27 (25ABR82)

Se comunica al pueblo de la *NACION ARGENTINA* que en la madrugada de hoy, 2 helicópteros

Comunicados de la Junta Militar rm

británicos ametrallaron el puerto de *GRYTVIKEN*, en las islas *GEORGIA DEL SUR*, siendo rechazados por los efectivos argentinos asentados en la misma.

Se destaca que la actitud asumida por las unidades navales británicas configura una flagrante violación a la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las *NACIONES UNIDAS*, colocando al *REINO UNIDO* en la situación de país agresor.

N° 28 (25ABR82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la Nación que un submarino argentino fue atacado en la madrugada de hoy por helicópteros británicos mientras se encontraba en superficie, desembarcando víveres, medicinas y correspondencia destinados a la dotación que se encuentra en las islas *GEORGIA DEL SUR*, y a la treintena de operarios civiles que continúan en las tareas de desmantelamiento de la ex factoría pesquera adquirida por una firma comercial argentina.

N° 29 (25ABR82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la *NACION ARGENTINA* que continúan las acciones militares iniciadas esta mañana con el ataque al destacamento argentino en *GEORGIA* y al submarino que se encontraba fondeado en la zona, abasteciendo la isla.

Los efectivos argentinos resisten el intenso cañoneo de las unidades navales británicas y el fuego de ametralladoras que le infringen desde el aire los atacantes, observando la más elevada moral y capacidad combativa, lo que torna muy dificultosa la operación desplegada por las fuerzas de ataque.

La agresión británica ya juzgada internacionalmente como una flagrante violación a la resolución 502 del Consejo de Seguridad de las *NACIONES UNIDAS*, no logrará quebrar la alta moral de combate de los efectivos que defienden las islas, duramente reconquistadas por nuestras fuerzas, por lo cual la ciudadanía puede confiar que tanto en la faz militar, como en la diplomática, la situación continúa siendo favorable para nuestro país.

N° 30 (25ABR82)

La Junta militar informa que se ha recibido un despacho de *GRYTVIKEN* dando cuenta de los detalles de la acción ofensiva desarrollada en el curso de la mañana en las *GEORGIA DEL SUR* por unidades británicas.

El mismo señala que durante más de 4 horas la dotación defensiva soportó un cañoneo constante del Destructor HMS *EXETER*, además de las incursiones de helicópteros, fuertemente artillados, que ametrallaron las posiciones defensivas.

Luego de un repliegue táctico de corta duración el HMS *EXETER* se apostó en proximidades de Puerto *LEITH* con el apoyo del resto de las unidades integrantes del Grupo de Tareas (un buque tanque, un buque de transporte de tropas y un buque logístico), presumiblemente a la espera de condiciones propicias para un nuevo asalto a la posición argentina.

N° 31 (26ABR82)

La Junta Militar comunica que una última información sobre los sucesos de Puerto *LEITH* al Noreste de *GRYTVIKEN*, consigna que la reducida dotación naval allí acantonada ha resuelto resistir en la posición hasta agotar su capacidad defensiva.

El comandante del grupo, en su último mensaje comunicó que ha destruido sus claves y que hará lo propio con sus equipos de radio, antes de enfrentar el combate final.

N° 32 (26ABR82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la *NACION ARGENTINA*, que por razones tácticas se han cortado las comunicaciones con las fuerzas navales que defienden las Islas *GEORGIA*.

Que el aparente triunfo inicial de las fuerzas británicas se debió a la notable superioridad numérica de sus tropas, pero que no significa que ejerzan el control irrestricto de las Islas.

Comunicados de la Junta Militar rm

Que nuestras fuerzas se replegaron de sus posiciones iniciales, y continúan combatiendo en zonas interiores, con un inquebrantable espíritu de combate, basado en la superioridad moral de quien defiende el territorio de la patria

Que independientemente del resultado final de esta dura lucha, se mantendrán vigentes los objetivos básicos fijados por la Junta Militar en relación con la recuperación de las islas, quedando expresamente sentado que la soberanía no será negociada ni vulnerada la dignidad nacional bajo ningún concepto.

N° 33 (27ABR82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la Nación, que los detalles de las versiones difundidas desde *LONDRES* sobre la presunta rendición de la totalidad de los efectivos a cargo de la defensa de la isla de *SAN PEDRO*, son inexactos.

Informes posteriores a esas versiones indican que Fuerzas Especiales de la Armada han continuado sosteniendo sus posiciones en el área de Puerto *LEITH*, pese a los esfuerzos desplegados por los atacantes, superiores en número.

N° 34 (28ABR82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la Nación, que las noticias difundidas por agencias extranjeras acerca de un desembarco en *MALVINAS* son absolutamente falsas.

Esta acción de propaganda forma parte de una campaña desatada por *GRAN BRETAÑA* con el fin de confundir a la opinión pública internacional, satisfacer necesidades de su política interna, influir en los foros internacionales donde se está debatiendo la crisis del *ATLANTICO SUR* y tratar de disminuir la voluntad argentina.

N° 35 (29ABR82)

La Junta Militar comunica a la Nación que, de acuerdo a las actitudes del gobierno inglés, prevé la ejecución de operaciones militares en el área *MALVINAS* en las próximas 24 a 48 horas.

No obstante su tradicional espíritu de solucionar pacíficamente sus diferendos, el gobierno y pueblo argentino, convencidos de la legitimidad de sus derechos y la justicia de la causa que defienden, mantienen inquebrantable su espíritu de lucha y su fe en la victoria final.

Se tiene clara conciencia de la acción psicológica desatada por el invasor británico, que no hace otra cosa que poner en evidencia sus propias falencias y debilidades, al tiempo que fortalece nuestro espíritu y retempla nuestra voluntad de lucha.

N° 36 (29ABR82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la Nación que en los actuales momentos el *REINO UNIDO* se halla ejecutando una fuerte agresión de tipo psicológico, destinada a minar la resistencia de todos los argentinos.

Esto es realizado mediante abundante información intencionada y deformada convenientemente para esos fines; en consecuencia se exhorta a la ciudadanía a mantenerse prevenida contra este accionar de *INGLATERRA*.

A efectos de que la población se mantenga correctamente informada, las noticias serán difundidas diariamente por un vocero autorizado, o por medio de comunicados de la Junta Militar, cuando la circunstancia así lo requiera.

La información, tanto en volumen como contenido, se ajustará a la real disponibilidad de noticias, evaluadas, con toda la seriedad del caso, a fin de evitar inexactitudes y la creación de falsas expectativas.

Además, debe existir la certeza de que en los casos que no se propale información, ello no debe producir alarma sino que muy por el contrario, sólo evidenciaría la carencia de noticias importantes a dar.

En otras palabras, esa actitud sólo evidencia la seriedad y responsabilidad con que se maneja la información y su difusión.

Comunicados de la Junta Militar rm

N° 37 (30ABR82)

La Junta Militar comunica que en virtud de haber recibido a través de la embajada de *SUIZA* el mensaje urgente de las autoridades británicas que dice:

"Al anunciar el establecimiento de una zona de exclusión total circundando las FALKLANDS el gobierno de su Majestad dejó en claro que esta medida es tomada sin perjuicio del derecho del REINO UNIDO de tomar cualesquiera otras medidas adicionales que pudieran requerirse en ejercicio de su derecho de legítima defensa bajo el Art.51 de la Carta de las NACIONES UNIDAS.

En este contexto el gobierno de Su Majestad desea ahora dejar en claro que todos los buques argentinos, incluyendo buques mercantes o buques pesqueros, aparentemente involucrados en la vigilancia de o en actividades de búsqueda de inteligencia contra fuerzas británicas en el Atlántico Sur, serán considerados como hostiles y son pasibles de ser tratados consecuentemente",

ha resuelto:

1. Que a partir del día de la fecha se considere hostil a todos los buques ingleses incluidos buques mercantes y pesqueros que naveguen dentro de las 200 millas del mar argentino consideradas a partir del litoral marítimo argentino, *ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR*. Estos buques por su carácter de hostiles serán tratados en consecuencia.
2. Que a partir del día de la fecha toda aeronave militar o civil inglesa que sobrevuele dentro del espacio aéreo argentino será considerada hostil y tratada en consecuencia.
3. Que todas las medidas ordenadas son sin perjuicio de cualquier otra medida adicional que pudiera aplicarse en ejercicio del derecho de legítima defensa bajo el artículo 51 de la Carta de las *NACIONES UNIDAS*.

N° 38 (01MAY82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la Nación que a las 04:40 hs del día de hoy, 1° de mayo de 1982, el *REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA* atacó *PUERTO ARGENTINO* en las *ISLAS MALVINAS*.

Dicho ataque fue llevado a cabo por aviones Harrier basados en portaaviones, y fue rechazado por la artillería antiaérea de las fuerzas que defienden nuestra soberanía.

N° 39 (01MAY82)

La Junta Militar comunica al pueblo de la *NACION ARGENTINA* que el ataque a *PUERTO ARGENTINO* constituye otra flagrante violación a la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las *NACIONES UNIDAS*, demostrando claramente el carácter de agresor asumido por *GRAN BRETAÑA*.

El ataque no ha afectado en absoluto la capacidad defensiva organizada por las fuerzas armadas en el territorio argentino recuperado.

El gobierno argentino ha dispuesto que la Cancillería efectúe urgentes presentaciones ante la O.E.A. y las *NACIONES UNIDAS* a efectos de denunciar la agresión y reclamar las acciones correspondientes.

N° 40 (01MAY82)

La Junta Militar comunica que, en razón de persistir *GRAN BRETAÑA* en su actitud agresiva, la que se refleja entre otros actos en las restricciones que pretende imponer al tránsito marítimo argentino en el Atlántico Sur y en uso del derecho de autodefensa que establece el Art. 51 de la Carta de las *NACIONES UNIDAS*, ha dispuesto que todo buque de bandera inglesa que navegue en la zona precitada, con rumbo al área de operaciones, y/o constituya presumiblemente una amenaza para la seguridad nacional, sea considerado hostil y se actúe en consecuencia.

N° 41 (01MAY82)

En relación con hechos que son de público conocimiento, desarrollados en las *ISLAS MALVINAS* y de acuerdo con el Comunicado N° 15 de la Junta Militar, el gobierno de la *NACION ARGENTINA* reitera que garantiza la seguridad de la vida, propiedad y derechos de los ciudadanos británicos y argentinos de habla

Comunicados de la Junta Militar rm

inglesa, residentes en el territorio nacional e islas del Atlántico Sur y que reprimirá con toda la fuerza que la ley le otorga cualquier acción en su contra, sea de hecho u ofensiva de su nacionalidad, símbolo o creencias de acuerdo con lo establecido en la Legislación Argentina.